



DECRETO N°: 4.970.- /
LAJA, Diciembre 30 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 166 del 30.12.2009 que solicita prorroga de contrato.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1.275.- del 30 de marzo de 2009.- que designa a Elizabeth Genoveva Salas Leiva, administrativo del Departamento de Salud.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.781.- del 17.12.2009.- que aprueba presupuesto de salud Municipal de Laja para el año 2010.-
- 5.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar el nombramiento de Elizabeth Genoveva Salas Leiva, administrativo del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.-**PRORROGUESE** el nombramiento de **Elizabeth Genoveva Salas Leiva**, R.U.T. 17.126.772-2, administrativo del Departamento de Salud, por 44 horas, desde el 01 de enero de 2010.- al 31 de diciembre de 2010.-
- 2.-**PAGUESE** la remuneración correspondiente a la Categoría E Nivel 15 de la carrera funcionaria e impútese el gasto al Sub-Título 21 Ítem 02 "Personal a Contrata del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.-**REMITASE** el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MS/Damom *30/12/09 *MS*
DISTRIBUCION:!

- Departamento de Salud(2)
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Dirección de Control
- Archivo Alcaldía/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Ralmacada 202 Fono: 534230 - 534231 - 534232 Fax: 534233